

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS 2026
COOPERATIVA MULTIACTIVA PROPULSAR**

La Cooperativa Multiactiva Propulsar, en uso de sus facultades legales, estatutarias y según consta en Acta No. 415 del 28 de abril de 2026 del Consejo de Administración, procede a realizar la presente convocatoria:

CONSIDERANDO

Que, en concordancia con los estatutos vigentes, especialmente el artículo 53 de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PROPULSAR**, y lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, se permite la realización de reuniones no presenciales o mixtas.

Que la norma estatutaria desarrolla lo previsto en la Ley 79 de 1988 y demás normas concordantes que rigen a las cooperativas.

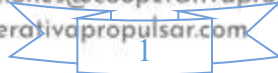
Que de conformidad **ARTICULO 56.** Clases de Asamblea. Las reuniones de Asamblea General serán ordinarias o extraordinarias. Las Ordinarias deberán celebrarse dentro de los tres primeros meses del año calendario para el cumplimiento de sus funciones regulares. Las Extraordinarias podrán reunirse en cualquier época del año, con el objeto de tratar asuntos imprevistos o de urgencia que no puedan postergarse hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria. En las Asambleas Extraordinarias sólo se podrán tratar los asuntos para los cuales fueron convocados y los que se deriven estrictamente de éstos.

Que la Asamblea General Ordinaria de delegados correspondiente al año 2026 fue convocada para el día 18 de marzo de 2026, previa elección de delegados periodo 2026-2029, realizada el 26 de febrero de 2026.

Que, en el proceso de registro del Acta No 44 de dicha asamblea, ante la Cámara de Comercio de Bogotá, efectuó observación relacionada con el incumplimiento del término mínimo de convocatoria, en cuanto a que esta debía realizarse con una antelación no inferior a quince (15) días hábiles y no calendario, conforme a los estatutos de la Cooperativa.

Que, en virtud de lo anterior, la Asamblea realizada no puede surtir efectos jurídicos para su registro, lo cual hace necesario adelantar el proceso para Asamblea Extraordinaria.

Que, teniendo en cuenta que el término legal para la realización de la Asamblea General Ordinaria ya se encuentra vencido, no es procedente realizar una nueva Asamblea Ordinaria.



Que, en consecuencia, y con el fin de garantizar la continuidad administrativa, el cumplimiento de las funciones legales y estatutarias, así como la adopción de decisiones indispensables para el funcionamiento de la Cooperativa, se hace necesario convocar a una **Asamblea General Extraordinaria de Delegados**, en la cual se someterán a consideración los temas tratados en Asamblea Ordinaria

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS No. XXX** de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PROPULSAR**, la cual se realizará bajo modalidad no presencial, así:

Fecha: Martes 26 de mayo de 2026

Hora: 5:30 p.m.

Modalidad: Virtual (plataforma Zoom)

El enlace de acceso será remitido a los correos electrónicos registrados de los delegados con una antelación mínima de dos (2) días.

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida
2. Verificación del quórum
3. Aprobación del reglamento de la Asamblea
4. Instalación de la Asamblea General Extraordinaria
5. Aprobación del orden del día
6. Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea
7. Lectura del informe de aprobación del acta anterior
8. Elección de comisiones:
9. Revisión y aprobación del acta
10. Verificación de escrutinios
11. Informe de la Junta de Vigilancia
12. Informe de Gestión del Consejo de Administración y Gerencia 2025
13. Informe del Revisor Fiscal
14. Consideración y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025
15. Aprobación de la distribución de excedentes 2025
16. Análisis y aprobación de la incorporación de FONDIPETROL a la Cooperativa Propulsar
17. Autorización para trámites ante la DIAN para actualización y permanencia en el Régimen Tributario Especial.
18. Elección del Consejo de Administración
19. Elección de la Junta de Vigilancia

20. Elección del Comité de Apelaciones
21. Elección del Revisor Fiscal y fijación de honorarios (periodo marzo 2026 – abril 2027)
22. Propositiones y varios
23. Clausura de la Asamblea

ARTÍCULO SEGUNDO: ASOCIADOS HÁBILES

Son delegados hábiles los inscritos en el registro social que a la fecha de la convocatoria no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

Se declara abierta la inscripción de candidatos para los órganos de administración y control, la cual podrá realizarse a través del correo electrónico comunicaciones@cooperativapropulsar.com desde la fecha de publicación de la convocatoria y durante el desarrollo de la Asamblea, conforme a los requisitos estatutarios.

ARTÍCULO CUARTO: MECANISMO DE VOTACIÓN

Las votaciones se realizarán mediante los mecanismos tecnológicos dispuestos en la plataforma virtual, garantizando transparencia, simultaneidad y participación.

ARTÍCULO QUINTO: INFORMES Y DOCUMENTOS

Los informes, estados financieros y demás documentos estarán a disposición de los delegados dentro de los términos legales, previos a la realización de la Asamblea.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA

La presente convocatoria rige a partir de la fecha de su publicación y se realiza con una antelación no inferior a quince (15) días hábiles, conforme a los estatutos.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente convocatoria rige a partir de la fecha de su publicación.

Esta convocatoria es aprobada por el Consejo de Administración en su sesión ordinaria del día veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026) y lo cual queda registrado en el Acta No 415.



WILLIAM ARMANDO RAMOS
Presidente Consejo Administración



LUZ MARINA CAMARGO RODRIGUEZ
Secretaria Consejo Administración